

[Anterior](#) [Siguiente](#)

PROHIBESE LA APLICACION DE HERBICIDAS SINTETICOS

LEY 5633
CIUDAD DE BUENOS AIRES, 22 de 2016
Boletín Oficial, 1 de Noviembre de 2016
Vigente, de alcance general
Id SAIJ: LPX0005633

Sumario

espacios públicos, pesticidas, Derecho administrativo, Actividades económicas
LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1:.-Prohíbese la aplicación de herbicidas sintéticos para la eliminación de pastizales y otras especies vegetales en todos los predios de uso o acceso público de la Ciudad, sean de dominio del Estado Nacional o de la Ciudad.

Artículo 2:.- Comuníquese, etc.

Firmantes

DIEGO SANTILLI CARLOS PEREZ